

**ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C*****Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de fibra óptica***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 6 de octubre de 2020, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. Ainhoa Remírez Mayayo, Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente, Técnica de Área de Dirección Financiera y Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 2 de octubre de 2020, en cumplimiento a la antelación mínima de setenta y dos horas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

<b>CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>Cr. Social</b>	<b>Puntuación</b>
OPTRAL	Género: No*	0
	Subcontratación: 0%	0
PRYSMIAN	Género: Plan de Igualdad	5
	Subcontratación: 1%*	0
TELNET	Género: Plan de Igualdad	5
	Subcontratación: 2%*	0

\*OPTRAL: en relación al criterio social de género-paridad, presenta declaración de que el plan de igualdad está siendo desarrollado. No obstante, tal y como se regula en la cláusula 16º del PCA, el plan de igualdad, para que sea objeto de valoración deberá estar vigente y firmada con anterioridad a la fecha de presentación de oferta. Es por ello que no se puede valorar un compromiso de desarrollo del plan de igualdad.

Por otro lado, y en relación a la realización de las acciones de sensibilización y/o formación, OPTRAL no acredita ni formaciones ni acciones de sensibilizaciones propiamente dichas, otorgándosele por ello 0 puntos en dicho criterio.

\*PRYSMIAN: en relación con el criterio social de subcontratación aporta declaración responsable indicando que tienen formalizado un contrato con una entidad de inserción social. No obstante, la cláusula 16º del PCA requiere para su valoración la aportación de “*compromiso formal firmado con el centro en cuestión, o documento equivalente, **por lo que la omisión de ello supondrá la falta de valoración***”. PRYSMIAN no presenta la acreditación requerida valorándose por tanto con 0 puntos el criterio indicado.

\*TELNET: en relación con el criterio social de subcontratación, TELNET aporta acreditación de la reserva de 2% de la plantilla para trabajadores discapacitados, en virtud del artículo 5 del Real Decreto 1451/1983.

Conforme a la consideración de los pliegos como ley de contrato, y al sometimiento de las partes al mismo, debe indicarse que el criterio de valoración consta en la valoración de contar con contratos mercantiles con centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, por el que se le subcontrate un porcentaje de la fase o procesos del suministro. El criterio ofertado por TELNET sin embargo no corresponde al mismo criterio de valoración, debiendo otorgarle por ello 0 puntos.

OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA Pres. máx 213.490€	BAJA MEDIA	PUNTUACIÓN
OPTRAL	154.720€	27,53%	50
PRYSMIAN	177.200€	17%	30,87
TELNET	170.445€	20,16%	36,62

PLAZO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
OPTRAL	30 días*	0
PRYSMIAN	20%	4
TELNET	25%	5

\*El plazo de ejecución debe ser ofertado de acuerdo al modelo presentado en el Anexo V adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación. Tal y como se explica en la

cláusula 16º del PCA, el plazo de ejecución variará según el número de tipos de cable incluidos en el pedido y el metraje total del mismo. *“Por ello, la empresa licitadora deberá presentar un porcentaje de reducción respecto a los plazos máximos previstos para la ejecución del suministro, mediante el Anexo V”.* Dicho descuento es aplicable al presente cuadro:

Metraje total Pedido (m)	Nº de tipos cable diferentes en pedido		
	1	2	3 o más
m ≤ 6.000 m	25	35	45
6.000m < m ≤ 20.000m	30	40	50
m > 20.000m	40	50	60

No obstante, OPTRAL presenta un número total de 30 días para el total de los pedidos. Esta oferta no puede considerarse válida por dos razones: en primer lugar, porque la oferta presentada supera el máximo del tipo de pedido de un tipo de cable en metraje inferior a 6.000 metros, y, en segundo lugar, porque la oferta debe presentarse en porcentaje de descuento, no en días. No procede en el presente supuesto la solicitud de aclaración, ya que la misma va a suponer una modificación de la oferta presentada. Por ello, se le valora con un 0 la reducción del plazo de ejecución del suministro.

En virtud de lo expuesto, y por aplicación de los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
OPTRAL	22,77	Cr. Sociales: 0	72,77
		Of. Económica: 50	
		Cr. Plazo: 0	
PRYSMIAN	34,50	Cr. Sociales: 5	74,37
		Of. Económica: 30,87	
		Cr. Plazo: 4	
TELNET	33,33	Cr. Sociales: 5	79,95
		Of. Económica: 36,62	
		Cr. Plazo: 5	

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de hasta 3 proveedores, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar la documentación recogida en la cláusula 18º de Pliego de Cláusulas Administrativas a las tres empresas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, a 6 de octubre de 2020, se da por finalizada la calificación del sobre C.

Firma la Mesa de Contratación

D<sup>a</sup>. Ainhoa Remírez Mayayo  
Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente  
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos